

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 43/2002.-

Visto: La solicitud Jubilación del regidor **Juan Ramón Bonilla**.

Visto: El informe de la Comisión de Pensión y Jubilación que recomienda la aprobación de las solicitudes.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga**, el beneficio de jubilación especial al Regidor **Juan Ramón Bonilla**, con el 70% (SETENTA POR CIENTO) de los valores que percibe un Regidor como dieta, a partir del primero de junio del presente año, quien según los certificados médicos presentados, no esta apto para labores productivas.

Segundo: Designar como al efecto **designa** al Regidor **Juan Ramón Bonilla**, Asesor Permanente de la Sala Capitular.

Tercero: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional